



REPÚBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

-----DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA-----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a los ocho (8) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), ante mí, Licda.

**GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO**, Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho – setecientos doce – quinientos noventa y nueve - (8-712-599), compareció personalmente: Junlian Li de nacionalidad China, varón, mayor de edad, con número de identidad personal E - 8-77830, actuando como Promotor del proyecto “**PLAZA COMERCIAL**”, me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada. Accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto es exclusiva del **DECLARANTE** y en conocimiento del contenido del artículo trescientos ochenta y cinco (385), del Texto Único Penal, que tipifica el delito de falso testimonio. Lo aceptó y seguidamente expresó hacer esta **DECLARACIÓN** bajo la gravedad de juramento y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria. Declaró lo siguiente: -----.

**PRIMERO:** Declaro bajo la gravedad del juramento que soy **JUNLIAN LI**, varón, mayor de edad, de nacionalidad China, con número de identidad personal E – 8 – 77830, propietario de la Finca con Folio Real N°30159541, código de ubicación 8600 y superficie actual de 664 m<sup>2</sup> 50 dm<sup>2</sup>----.

**SEGUNDO:** Que soy el Promotor del proyecto **PLAZA COMERCIAL**, el cual se desarrollará en la Finca con Folio Real N°30159541, código de ubicación 8600 y superficie actual o resto libre de 664 m<sup>2</sup> 50 dm<sup>2</sup>. Según consta en el Registro Público la misma se encuentra ubicada en el corregimiento y distrito de La Chorrera, provincia de Panamá. No obstante, es importante aclarar, que el proyecto se encuentra ubicado en el corregimiento de Barrio Balboa, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste. Sin embargo, el Registro Público de la finca se encuentra desactualizado. -----.

**TERCERO:** Declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos No significativos y No conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el No Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998.-----.

173206

Leída como le fue esta diligencia en presencia de los testigos instrumentales, señores **MAURICIO MEDINA** con cédula de identidad personal número siete- setecientos uno-ochocientos noventa (7-701-890), y **ROSA LUQUE** con cédula de identidad personal número nueve – setecientos veintiuno – setecientos dieciocho (9-721-718); ambos mayores, panameños, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para testificar.



MAURICIO MEDINA

JUNLIAN LI



Li Jun Li An



Rosa Luque

Licda. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO  
Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá

